



DECRETO N°

2514

CHIGUAYANTE 01 OCT 2015

**VISTOS :** La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Autorícese a SOLEDAD FABIOLA LORENZO JARA, RUT N° 9.910.302-7, en la dirección de VIDELA N° 585, Chiguayante, Patente Industrial Definitiva, para giro comercial de: PANADERÍA
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JRV/LTS/HCHN/VHT/mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 01 OCT 2015 HORA 12:55  
PROCEDENCIA Alcaldía  
RMA